

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:  
Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo  
Teléfono núm. 12.322.



VENTA DE EJEMPLARES:  
Ministerio de la Gobernación, planta baja  
Número suelto, 0,50.

# GACETA DE MADRID

## SUMARIO

### Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Orcenes nombrando a los señores que se mencionan Catedráticos numerarios y Auxiliares numerarios de los Institutos Nacionales de Segunda enseñanza que se indican.—Páginas 361 y 362.

Otra idem a D. Juan Mir Llambrietz, Ayudante numerario del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Mahón.—Página 362.

Otra disponiendo se tenga por nula y sin ningún valor ni efecto la de 1.<sup>o</sup> de Septiembre último, y que as-

ciendan a los sueldos y con las antigüedades que se indican los Maestros y Maestras del primero y segundo Escalafón que se mencionan. Páginas 362 a 367.

Otra nombrando a D. Francisco Alcayde y Villar Catedrático numerario de Lógica fundamental de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia.—Página 367.

### Administración Central.

FOMENTO.—Dirección general de Obras públicas.—Construcción de carreteras.—Adjudicaciones definitivas de de subastas de obras de carreteras. Página 367.

Aguas.—Resolviendo el expediente iniciado por D. Modesto Gorrochátegui y doña Josefa Isasa, viuda de Arizmendi, solicitando derivar veinte litros de agua por minuto del manantial Churicho, en término de Urniea (Guipúzcoa).—Página 367.

Dirección general de Minas y Combustibles.—Personal.—Nombrando a los señores que se mencionan Ayudantes primeros del Cuerpo de Minas. Página 368.

Anunciando concurso para la provisión de la plaza de Ingeniero Jefe del Distrito minero de Oviedo.—Página 368.

SENTENCIAS DE LA SALA DE LO CONTENCIOSOADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPREMO.—Final del pliego 46.

## MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

### ORDENES

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.<sup>o</sup> del Decreto de 8 de Septiembre próximo pasado,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a D. Florencio de la Torre Carrillo, Catedrático del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Orense, encargado del desempeño de la Cátedra de Matemáticas vacante en dicho Centro, con la remuneración anual de 2.000 pesetas.

Este nombramiento será provisional y no dará derecho alguno hasta que las Cortes aprueben la correspondiente transferencia de crédito o concedan el solicitado con carácter extraordinario.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 10 de Octubre de 1931.

P. D.,  
**DOMINGO BARNES**  
Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.<sup>o</sup> del Decreto de 8 de Septiembre próximo pasado,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a D. José María Cillero Angulo, Catedrático del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Lérida, encargado del desempeño de la Cátedra de Agricultura vacante en dicho Centro, con la remuneración anual de 2.000 pesetas.

Este nombramiento será provisional y no dará derecho alguno hasta que las Cortes aprueben la correspondiente transferencia de crédito o concedan el solicitado con carácter extraordinario.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 10 de Octubre de 1931.

P. D.,  
**DOMINGO BARNES**

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.<sup>o</sup> del Decreto de 8 de Septiembre próximo pasado,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a D. Manuel Núñez Arenas, Catedrático del Instituto Nacional de Segunda enseñanza, de Alicante encargado del desempeño de la Cátedra de Filosofía, vacante en dicho Instituto, con la remuneración de 2.000 pesetas anuales.

Este nombramiento será provisional y no dará derecho alguno hasta que las Cortes aprueben la correspondiente transferencia de crédito o concedan el solicitado con carácter extraordinario.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 10 de Octubre de 1931.

P. D.,  
**DOMINGO BARNES**

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.<sup>o</sup> del Decreto de 8 de Septiembre próximo pasado,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a D. Manuel Gómez Fantova, Catedrático del Instituto Nacional de Segunda enseñanza, de Bilbao encar-

gado del desempeño de la Cátedra de Historia Natural vacante en dicho Centro, con la remuneración anual de pesetas 2.000.

Este nombramiento será provisional y no dará derecho alguno hasta que las Cortes aprueben la correspondiente transferencia de crédito o concedan el solicitado con carácter extraordinario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 10 de Octubre de 1931.

P. D.,  
**DOMINGO BARNES**

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.<sup>o</sup> del Decreto de 8 de Septiembre próximo pasado,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a D. Lorenzo Pons Alberti Auxiliar numerario del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Mahón, encargado del desempeño de la Cátedra Física y Química, vacante en dicho Centro, con la remuneración anual de 2.000 pesetas.

Este nombramiento será provisional y no dará derecho alguno hasta que las Cortes aprueben la correspondiente transferencia de crédito o concedan el solicitado con carácter extraordinario.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 10 de Octubre de 1931.

P. D.,  
**DOMINGO BARNES**

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.<sup>o</sup> del Decreto de 8 de Septiembre próximo pasado,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a D. Lorenzo Niño Astudillo, Auxiliar numerario del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de San Sebastián, encargado del desempeño de la Cátedra de Agricultura, vacante en dicho Centro, con la remuneración de 2.000 pesetas anuales.

Este nombramiento será provisional y no dará derecho alguno hasta que las Cortes aprueben la correspondiente transferencia de crédito o concedan el solicitado con carácter extraordinario.

Lo digo a V. I. para su conocimien-

to y demás efectos. Madrid, 10 de Octubre de 1931.

P. D.,  
**DOMINGO BARNES**

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.<sup>o</sup> del Decreto de 8 de Septiembre próximo pasado,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a D. Adolfo Cabrerizo, Auxiliar numerario del Instituto Nacional de Segunda enseñanza, de Soria encargado de la Cátedra de Física, vacante en dicho Centro, con la remuneración anual de 2.000 pesetas.

Este nombramiento será provisional y no dará derecho alguno hasta que las Cortes aprueben la correspondiente transferencia de crédito o concedan el solicitado con carácter extraordinario.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 10 de Octubre de 1931.

P. D.,  
**DOMINGO BARNES**

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.<sup>o</sup> del Decreto de 8 de Septiembre próximo pasado,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a D. Ramón Segura Lagarmilla, Auxiliar numerario del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Pontevedra, encargado de la Cátedra de Geografía e Historia, vacante en dicho Centro, con la remuneración anual de 2.000 pesetas.

Este nombramiento será provisional y no dará derecho alguno hasta que las Cortes aprueben la correspondiente transferencia de crédito o concedan el solicitado con carácter extraordinario.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 10 de Octubre de 1931.

P. D.,  
**DOMINGO BARNES**

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.<sup>o</sup> del Decreto de 8 de Septiembre próximo pasado,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a D. Agustín Tinajas Matgar.

Auxiliar numerario del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Palencia, encargado del desempeño de la Cátedra de Filosofía, vacante en dicho Centro, con la remuneración anual de 2.000 pesetas.

Este nombramiento será provisional y no dará derecho alguno hasta que las Cortes aprueben la correspondiente transferencia de crédito o concedan el solicitado con carácter extraordinario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 10 de Octubre de 1931.

P. D.,  
**DOMINGO BARNES**

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.<sup>o</sup> del Decreto de 8 de Septiembre próximo pasado,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a D. Alberto Balari Gali, Auxiliar numerario del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Gerona, encargado del desempeño de la Cátedra de Historia Natural, vacante en dicho Centro, con la remuneración anual de 2.000 pesetas.

Este nombramiento será provisional y no dará derecho alguno hasta que las Cortes aprueben la correspondiente transferencia de crédito o concedan el solicitado con carácter extraordinario.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 10 de Octubre de 1931.

P. D.,  
**DOMINGO BARNES**

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.<sup>o</sup> del Decreto de 8 de Septiembre próximo pasado,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a D. Manuel Regife, Auxiliar numerario del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Osuna, encargado del desempeño de la Cátedra de Agricultura, vacante en dicho Centro, con la remuneración anual de pesetas 2.000.

Este nombramiento será provisional y no dará derecho alguno hasta que las Cortes aprueben la correspondiente transferencia de crédito o concedan el solicitado con carácter extraordinario.

Lo digo a V. I. para su conocimien-

to y demás efectos. Madrid, 10 de Octubre de 1931.

P. D.,

**DOMINGO BARNES**

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.<sup>o</sup> del Decreto de 8 de Septiembre próximo pasado,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a D. Manuel Pardos Alonso, Auxiliar numerario, y a D. Bartolomé Muñoz Rodríguez, Ayudante numerario, del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Teruel, encargados de las Cátedras de Matemáticas e Historia Natural, respectivamente, vacantes en dicho Centro, con la remuneración anual de 2.000 pesetas.

Estos nombramientos serán provisionales y no darán derecho alguno hasta que las Cortes aprueben la correspondiente transferencia de crédito o concedan el solicitado con carácter extraordinario.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 10 de Octubre de 1931.

P. D.,

**DOMINGO BARNES**

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.<sup>o</sup> del Decreto de 8 de Septiembre próximo pasado,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a D. Lauro Fitera Teijeiro, Auxiliar numerario del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Orense, encargado del desempeño de la Cátedra de Física y Química, vacante en dicho Centro, con la remuneración anual de 2.000 pesetas.

Este nombramiento será provisional y no dará derecho alguno hasta que las Cortes aprueben la correspondiente transferencia de crédito o concedan el solicitado con carácter extraordinario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 10 de Octubre de 1931.

P. D.,

**DOMINGO BARNES**

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.<sup>o</sup> del Decreto de 8 de Septiembre próximo pasado,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a D. José Huarte Echenique, Auxiliar numerario del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Salamanca, encargado del desempeño de la Cátedra de Agricultura, vacante en dicho Centro, con la remuneración anual de 2.000 pesetas.

Este nombramiento será provisional y no dará derecho alguno hasta que las Cortes aprueben la correspondiente transferencia de crédito o concedan el solicitado con carácter extraordinario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 10 de Octubre de 1931.

P. D.,

**DOMINGO BARNES**

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.<sup>o</sup> del Decreto de 8 de Septiembre próximo pasado,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a D. Marcelino A. Plaza, Auxiliar numerario del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Sevilla, encargado de la Cátedra de Historia Natural, vacante en dicho Centro, con la remuneración anual de 2.000 pesetas.

Este nombramiento será provisional y no dará derecho alguno hasta que las Cortes aprueben la correspondiente transferencia de crédito o concedan el solicitado con carácter extraordinario.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 10 de Octubre de 1931.

P. D.,

**DOMINGO BARNES**

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.<sup>o</sup> del Decreto de 8 de Septiembre próximo pasado,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a D. Juan Mir Llambriéz, Ayudante numerario del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Mahón, encargado del desempeño de la Cátedra de Matemáticas, vacante en dicho Centro, con la remuneración anual de 2.000 pesetas.

Este nombramiento será provisional y no dará derecho alguno hasta que las Cortes aprueben la correspondiente transferencia de crédito o concedan

el solicitado con carácter extraordinario.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 10 de Octubre de 1931.

P. D.,

**DOMINGO BARNES**

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Habiéndose observado algunos errores y omisiones en la Orden de 1.<sup>o</sup> de Septiembre próximo pasado (GACETA del 8) otorgando ascensos por antigüedad, en corrida de escalas, al Magisterio nacional primario,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.<sup>o</sup> Que se tenga por nula y sin ningún valor ni efecto la Orden citada de 1.<sup>o</sup> de Septiembre último.

2.<sup>o</sup> Que subsanando los errores y omisiones padecidos, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 149 y 150 del vigente Estatuto, aprobado por Real decreto de 18 de Mayo de 1923, asciendan a los sueldos que se indican, y con las antigüedades que se expresan, los siguientes Maestros y Maestras del primer escalafón:

#### MAESTROS

4-7-1931.—Vacante del Sr. Navinés, número 1.383: a 5.000 pesetas, Sr. Rubio, 2.224; resultas: a 4.000, Sr. Palazón, 3.458; a 3.500, Sr. Herrero, 5.516.

8-7-1931.—Vacante del Sr. Mercado, 1.640: a 5.000, Sr. De la Peña, 2.226; resultas: a 4.000, Sr. Martín, 3.459; a 3.500, Sr. López Rodríguez, 5.517.

11-7-1931.—Vacante del Sr. Jofre, 1.616: a 5.000, Sr. Moragues, 2.228; resultas: a 4.000, Sr. Mierla, 3.460; a 3.500, Sr. Rovira, 5.519.

13-7-1931.—Vacante del Sr. Velasco, 1.682: a 5.000, Sr. Molmoneo, 2.229; resultas: a 4.000, Sr. Cima, 3.461; a 3.500, Sr. Mena, 5.520.

13-7-1931.—Vacante del Sr. Tello, 28: a 8.000, Sr. Martínez Perdido, 218; resultas: a 7.000, Sr. Palacios, 557; a 6.000, Sr. Casado, 1.441 bis; a 5.000, Sr. Gallana, 2.230; a 4.000, Sr. Velilla, 3.462; a 3.500, Sr. Rodríguez, 5.521.

Vacante del Sr. Calatayud, 33: a 8.000, Sr. Escalante, 221; resultas: a 7.000, Sr. Redruello, 553; a 6.000, Sr. Marcos, 1.442; a 5.000, Sr. Tejero, 2.231; a 4.000, Sr. Bernal, 3.463; a 3.500, Sr. Gómez número 5.523.

Vacante del Sr. Martínez, 55: a 8.000, Sr. Perona, 222; resultas: a 7.000, señor Gutiérrez, 560; a 6.000, Sr. Muelas, 1.445; a 5.000, Sr. Vázquez, 2.232; a 4.000, Sr. Primo, 3.464; a 3.500, Sr. Pérez García, 5.524.

Vacante del Sr. Martínez Sánchez,

60; a 8.000, Sr. Suárez, 225; resultas: a 7.000, Sr. López, 561; a 6.000, señor Sánchez, 1.446; a 5.000, Sr. Rey, 2.234; a 4.000, Sr. Asenjo, 3.465; a 3.500, Sr. Mateos, 5.525.

Vacante del Sr. Orellana, 89; a 8.000, Sr. Molina, 226; resultas: a 7.000, Sr. Barceló, 562; a 6.000, señor Bojó, 1.449; a 5.000, Sr. González, 2.236; a 4.000, Sr. Farré, 3.467; a 3.500, Sr. Benito, 5.526.

Vacante del Sr. Anero, 125; a 8.000, Sr. Calavia, 228; resultas: a 7.000, señor Abeijón, 563; a 6.000, Sr. Faura, 1.450; a 5.000, Sr. Plaza, 2.237; a 4.000, Sr. López Buendía, 3.468; a 3.500, señor Otero, 5.527.

Vacante del Sr. Llorach, 148; a 8.000, Sr. Gómez, 236; resultas: a 7.000, Sr. Meseguer, 566; a 6.000, señor Ledesma, 1.453; a 5.000, Sr. Martín, 2.238; a 4.000, Sr. Arjemi, 3.469; a 3.500; Sr. Furones, 5.528.

Vacante del Sr. Lozano, 161, a 8.000, Sr. Delgado, 237; resultas: a 7.000, Sr. Roldán, 567; a 6.000, señor Baquero, 1.454; a 5.000, Sr. Pérez, 2.239; a 4.000, Sr. Vázquez, 3.470; a 3.500, Sr. Blázquez, 5.529.

Vacante del Sr. Alvaro, 223; a 7.000, Sr. Martínez, 568; resultas: a 6.000, Sr. Pamies, 1.456; a 5.000, Sr. Catalá, 2.241; a 4.000, Sr. Riviere, 3.471; a 3.500, Sr. Sandín, 5.530.

Vacante del Sr. Martínez, 235; a 7.000, Sr. Alvarez, 569; resultas: a 6.000, Sr. Pagés, 1.457; a 5.000, señor Ruiz, 2.242; a 4.000, Sr. Soler, 3.472; a 3.500, Sr. Medina, 5.532.

Vacante del Sr. Martín, 305; a 7.000, Sr. Guillén, 388; resultas: a 6.000, señor Requejo, 1.459; a 5.000, Sr. Martínez, 2.243; a 4.000, Sr. Canela, 3.473; a 3.500, Sr. Hernández, 5.533.

Vacante del Sr. Martín Muñoz, 329; a 7.000, Sr. Brunet, 597; resultas: a 6.000, Sr. Pérez, 1.460; a 5.000, señor Sanjoaquín, 2.245; a 4.000, Sr. Antonietty, 3.474; a 3.500, Sr. Delgado, 5.534.

Vacante del Sr. Fornells, 341; a 7.000, Sr. Cabos, 598; resultas: a 6.000, Sr. Ramos, 1.461; a 5.000, señor Pemán, 2.246; a 4.000, Sr. Ríos, 3.475; a 3.500, Sr. Estévez, 5.536.

Vacante del Sr. Morey, 501; a 7.000, Sr. Embuena, 601; resultas: a 6.000, Sr. Fernández, 1.462; a 5.000, señor Ruiz, 2.247; a 4.000, Sr. Adame, 3.476; a 3.500, Sr. Gallego, 5.537.

Vacante del Sr. Gutiérrez, 505; a 7.000, Sr. Muñoz, 602; resultas: a 6.000, Sr. Munera, 1.466; a 5.000, señor González, 2.248; a 4.000, Sr. Moreno, 3.477; a 3.500, Sr. Gutiérrez, 5.538.

Vacante del Sr. Rodriguez, 512; a 7.000, Sr. Rodriguez, 603; resultas: a

6.000, Sr. Llurbá, 1.460; a 5.000, señor Villanueva, 2.249; a 4.000, Sr. Gómez Muñoz, 3.479; a 3.500, Sr. Fernández, 5.539.

Vacante del Sr. Barceló, 514; a 7.000, Sr. Pareja, 605; resultas: a 6.000, Sr. Marín, 1.471; a 5.000, señor García Gárate, 2.250; a 4.000, Sr. Sotomayor, 3.480; a 3.500, Sr. Tome, 5.540.

Vacante del Sr. Trasmonte, 548; a 6.000, Sr. Romero, 1.472; resultas: a 5.000, Sr. García Gastón, 2.251; a 4.000, Sr. Juliá, 3.481; a 3.500, señor Romero, 5.541.

Vacante del Sr. Lavado, 536; a 6.000, Sr. Tubert, 1.473; resultas: a 5.000, Sr. Galindo, 2.252; a 4.000, señor Cámaras, 3.482; a 3.500, Sr. Maimano, 5.542.

Vacante del Sr. Testillano, 590; a 6.000, Sr. Aparicio, 1.474; resultas: a 5.000, Sr. Martín, 2.255; a 4.000, señor Leiva, 3.483; a 3.500, Sr. Villar, 5.543.

Vacante del Sr. Carrasco, 595; a 6.000, Sr. Herrero, 1.477; resultas: a 5.000, Sr. Lázaro, 2.254; a 4.000, Sr. Górriz, 3.484; a 3.500, Sr. Marín, 5.545.

Vacante del Sr. Narro, 691; a 6.000, Sr. Casanosa, 1.478; resultas: a 5.000, Sr. Recio, 2.255; a 4.000, Sr. Jiménez, 3.485; a 3.500, Sr. Ajado, 5.546.

Vacante del Sr. Ezquerro, 741; a 6.000, Sr. Ruidavets, 1.479; resultas: a 5.000, Sr. González, 2.256; a 4.000, Sr. Flores, 3.486; a 3.500, Sr. Viguer, 5.548.

Vacante del Sr. Gaitán, 742; a 6.000, Sr. Inclán, 1.480; resultas: a 5.000, señor Zato, 2.257; a 4.000, Sr. Jereda, 3.488; a 3.500, Sr. Santos, 5.549.

Vacante del Sr. Cirol, 838; a 6.000, señor Pérez, 1.482; resultas: a 5.000, señor González, 2.258; a 4.000, Sr. Fernández, 3.489; a 3.500, Sr. Ros, 5.550.

Vacante del Sr. Carpena, 856; a 6.000, Sr. Ramos, 1.483; resultas: a 5.000, señor González Bellido, 2.259; a 4.000, señor del Amo, 3.490; a 3.500, Sr. Noguera, 5.551.

Vacante del Sr. Cantero, 876; a 6.000, Sr. Martín, 1.484; resultas: a 5.000, señor Eguiluz, 2.260; a 4.000, Sr. Gallardo, 3.491; a 3.500, Sr. Laorden, 5.552.

Vacante del Sr. Bravo, 931; a 6.000, Sr. Vencelá, 1.485; resultas: a 5.000, señor Abad, 2.263; a 4.000, Sr. Nevia, 3.492; a 3.500, Sr. Salvador, 5.553.

Vacante del Sr. Doñate, 943; a 6.000, Sr. Moral, 1.486; resultas: a 5.000, señor Fraile, 2.264; a 4.000, Sr. Masías, 3.493; a 3.500, Sr. Martínez, 5.554.

Vacante del Sr. Mayor, 952; a 6.000, Sr. Mateos, 1.493; resultas: a 5.000, señor Albert, 2.265; a 4.000, Sr. Ramírez, 3.495; a 3.500, Sr. Cortés, 5.554 bis.

Vacante del Sr. Trabanca, 954; a 6.000, Sr. Ruiz, 1.494; resultas: a 5.000,

Sr. Jerez, 2.266; a 4.000, Sr. Diaz, 3.496; a 3.500, Sr. López Amo, 5.555.

Vacante del Sr. García Liaño, 978; a 6.000, Sr. Fernández, 1.498; resultas: a 5.000, Sr. Mateos, 2.267; a 4.000, señor Escudero, 3.499; a 3.500, Sr. Salvall, 5.557.

Vacante del Sr. Pedraz, 988; a 6.000, Sr. Santamaría, 1.499; resultas: a 5.000, Sr. García Cardona, 2.268; a 4.000, señor Diez, 3.500; a 3.500, Sr. Galtes, número 5.559.

Vacante del Sr. Artero, 1.008; a 6.000, Sr. Masot, 1.500; resultas: a 5.000, señor Castrillo, 2.270; a 4.000, Sr. Dolse, 3.501; a 3.500, Sr. Rebate, 5.560.

Vacante del Sr. García Redríguez, 1.015; a 6.000, Sr. Soler, 1.502; resultas: a 5.000, Sr. Ortega, 2.272; a 4.000, Sr. Fernández, 3.502; a 3.500, señor Juan, 5.560 bis.

Vacante del Sr. Fonseca, 1.020; a 6.000, Sr. Jardi, 1.503; resultas: a 5.000, Sr. Ruiz, 2.273; a 4.000, Sr. Herrero, 3.503; a 3.500, Sr. Gómez Garrido, 5.561.

Vacante del Sr. Mas, 1.026; a 6.000, Sr. Madrigal, 1.505; resultas: a 5.000, Sr. Castilla, 2.274; a 4.000, Sr. Garcia, 3.504; a 3.500, Sr. Pérez, 5.563.

Vacante del Sr. Reinero, 1.039; a 6.000, Sr. Roche, 1.506; resultas: a 5.000, Sr. Fernández, 2.275; a 4.000, Sr. Alvarez, 3.505; a 3.500, Sr. González, 5.564.

Vacante del Sr. González, 1.044; a 6.000, Sr. Cantero, 1.508; resultas: a 5.000, Sr. Pérez, 2.276; a 4.000, señor Martínez, 3.506; a 3.500, Sr. Molina, número 5.565.

Vacante del Sr. González Cea, 1.096; a 6.000, Sr. Aguilera, 1.511; resultas: a 5.000, Sr. Devalque, 2.277; a 4.000, señor Alvarez, 3.507; a 3.500, señor Albert, 5.566.

Vacante del Sr. Sánchez, 1.112; a 6.000, Sr. Merino, 1.513; resultas: a 5.000, Sr. Martín, 2.278; a 4.000, señor Viñayo, 3.509; a 3.500, Sr. Climent, 5.568.

Vacante del Sr. Llardén, 1.184; a 6.000, Sr. Maide, 1.515; resultas: a 5.000, Sr. Bautista, 2.279; a 4.000, señor González, 3.510; a 3.500, Sr. Feiliú, 5.570.

Vacante del Sr. Núñez, 1.290; a 6.000, Sr. Bartolomé, 1.516; resultas: a 5.000, Sr. Alonso, 2.280; a 4.000, señor Pina, 3.511; a 3.500, Sr. Petit, 5.571.

Vacante del Sr. Obrador, 1.310; a 6.000, Sr. Buades, 1.517; resultas: a 5.000, Sr. Hernández, 2.281; a 4.000, Sr. Molina, 3.513; a 3.500, Sr. Climent (Vicente), 5.573.

Vacante del Sr. Burgués, 1.315; a 6.000, Sr. Montolin, 1.518; resultas: a 5.000, Sr. Jiménez, 2.282; a 4.000, señor García, 3.514; a 3.500, Sr. Jarque, 5.574.

Vacante del Sr. Yerro, 1.490; a 5.000, Sr. Ordóñez, 2.283; resultas: a 4.000, Sr. García Zapatero, 3.517; a 3.500, Sr. Peris Sánchez, 5.575.

Vacante del Sr. Pallás, 1.520; a 5.000, Sr. Roig, 2.284; resultas: a 4.000, Sr. Bartolomé, 3.518; a 3.500, Sr. Vert, 5.576.

Vacante del Sr. Ontiveros, 1.595; a 5.000, Sr. Valdivia, 2.285; resultas: a 4.000, Sr. Gálvez, 3.519; a 3.500, señor Auxejo, 5.577.

Vacante del Sr. Fábregas, 1.755; a 5.000, Sr. Durán, 2.286; resultas: a 4.000, Sr. Rodríguez, 3.521; a 3.500, Sr. Roig, 5.578.

Vacante del Sr. Sala, 1.810; a 5.000, Sr. Chic, 2.287; resultas: a 4.000, señor Juárez, 3.524; a 3.500, Sr. Jiménez, 5.579.

Vacante del Sr. Esteban, 1.898; a 5.000, Sr. Moltó, 2.288; resultas: a 4.000, Sr. Silva, 3.526; a 3.500, señor Vidal, 5.580.

Vacante del Sr. García Sánchez, 2.535; a 4.000, Sr. García, 3.527; resultas: a 3.500, Sr. Sánchez, 5.581.

Vacante del Sr. Rey, 2.887-20; a 4.000, Sr. Caballero, 3.528; resultas: a 3.500, Sr. Gabarda, 5.582.

Vacante del Sr. Núñez, 3.673; a 4.000, Sr. Monedero, 3.529; resultas: a 3.500, Sr. Benlliure, 5.583.

Vacante del Sr. González, 4.223; a 3.500, Sr. Alcón, 5.584.

Vacante del Sr. Santos, 4.286; a 3.500, Sr. Toribio, 5.585.

Vacante del Sr. Soriano, 4.313; a 3.500, Sr. González, 5.587.

Vacante del Sr. Otero, 4.530; a 3.500, Sr. Jordá, 5.588.

Vacante del Sr. Moya, 4.677; a 3.500, Sr. Tornero, 5.589.

Vacante del Sr. Ugena, 4.723 a 3.500, Sr. Bonafonte, 5.590.

Vacante del Sr. Galindo, 4.788; a 3.500, Sr. Iglesias, 5.591.

Vacante del Sr. de Pedro, 4.807; a 3.500, Sr. Casado, 5.593.

Vacante del Sr. González, 4.863; a 3.500, Sr. Martínez, 5.594.

Vacante del Sr. Juanes, 4.962; a 3.500, Sr. Escrivano, 5.596.

Vacante del Sr. Roig, 5.084; a 3.500, Sr. Torres, 5.597.

Vacante del Sr. Gómez, 5.160; a 3.500, Sr. Alvarez, 5.598.

19-7-1931.—Vacante del Sr. Sánchez, 1.721; a 5.000, Sr. Sanz, 2.289; resultas: a 4.000, Sr. Pascual, 3.530; a 3.500, Sr. Martínez, 5.599.

Vacante del Sr. del Pino, 2.148; a 5.000, Sr. Yudego, 2.290; resultas: a 4.000, Sr. Varona, 3.531; a 3.500, señor Gallego, 5.600.

21-7-1931.—Vacante del Sr. Martínez, 4.242; a 3.500, Sr. Paradiñeiro, 5.601.

Vacante del Sr. Díez, 4.934; a 3.500, Sr. Navarro, 5.602.

22-7-1931.—Vacante del Sr. García Escrivá, 1.195; a 6.000, Sr. Martínez, 1.510; resultas: a 5.000, Sr. Alvarez, 2.292; a 4.000, Sr. Alamo, 3.532; a 3.500, Sr. Piñón, 3.603.

Vacante del Sr. Ramis, 4.534; a 3.500, Sr. Palao, 5.604.

30-7-1931.—Vacante del Sr. Pérez Marín, 4.804; a 3.500, Sr. Brey, 5.605.

1-8-1931.—Vacante del Sr. Caballer, 4.803; a 3.500, Sr. Portela, 5.606.

#### MAESTRAS

1-7-31.—Vacante de la Sra. Gorgori, 997; a 6.000, Sra. Andreu, 1.229; resultas: a 5.000, Sra. Ruiz, 2.150; a 4.000, Sra. Santa Inés, 3.389-49; a 3.500, Sra. de la Torre, 5.319.

Vacante de la Sra. Fernández, 573; a 6.000, Sra. García, 1.231; resultas: a 5.000, Sra. Canalís, 2.152; a 4.000, Sra. Tabera, 3.389-50; a 3.500, señora Rua, 5.320.

Vacante de la Sra. Sagredo, 259; a 7.000, Sra. Vaca; resultas: a 6.000, señora Gómez, 1.232 (este ascenso es provisional y se confirmará, si procede, cuando se reciba la hoja de servicios, que se tiene reclamada); a 5.000, Sra. Avila, 2.153; a 4.000, señora Martín, 3.399-51; a 3.500, Sra. Rodríguez, 5.322.

Vacante de la Sra. Torrabadell, 1.648; a 5.000, Sra. Arriero, 2.155; resultas: a 4.000, Sra. Redondo, 3.389-52; a 3.500, Sra. Rodríguez López, 5.324.

4-7-931.—Vacante de la Sra. Mora, 3.168; a 4.000, Sra. Salinas, 3.389-53; resultas: a 3.500, Sra. Besteiro, 5.325.

11-7-931.—Vacante de la Sra. Cantó, 4.424; a 3.500, Sra. Oslende, 5.328.

18-7-931.—Vacante de la Sra. Ferro, 143; a 8.000, Sra. Lecumberri, 208 de la Real orden de 13 de Enero de 1928. Resultas: a 7.000, Sra. Santos, 550; a 6.000, Sra. Ruiz, 1.233; a 5.000, señora Salcedo, 2.156; a 4.000, Sra. Caballero, 3.389-54; a 3.500, Sra. Gallart, 5.329.

Vacante de la Sra. Torréns, 149; a 8.000, Sra. Menéndez, 209 de la Real orden de 13 de Enero de 1928; resultas: a 7.000, Sra. Rocafull, 551; a 6.000, señora Serrano, 1.234; a 5.000, Sra. Garrido, 2.157; a 4.000, Sra. González, 3.389-55; a 3.500, Sra. González Lorenzo, 5.330.

Vacante de la Sra. Vera, 346; a 7.000, Sra. González, 552; resultas: a 6.000, señora Luengo, 1.242; a 5.000, Sra. Morrás, 2.158; a 4.000, Sra. Castejón, 3.389-56; a 3.500, Sra. Rey Lage, 5.331.

Vacante de la Sra. de la Riva, 359; a 7.000, Sra. Armellones, 553; resultas: a 6.000, Sra. Ros, 1.246; a 5.000, señora Egúilaz, 2.159; a 4.000, Sra. Aguirre-

mezcorta, 3.389-57; a 3.500, Sra. Urgel, 5.332.

Vacante de la Sra. Solar, 379; a 7.000, Sra. Lobo, 554; resultas: a 6.000, señora Larrainzar, 1.250; a 5.000, Sra. Medina, 2.160; a 4.000, Sra. Samper, 3.389-58; a 3.500, Sra. Moliner, 5.333.

Vacante de la Sra. Ginard, 396; a 7.000, Sra. León, 555; resultas: a 6.000, Sra. Sánchez, 1.252; a 5.000, Sra. Lara, 2.161; a 4.000, Sra. Maestroarena, 3.389-59; a 3.500, Sra. Obiols, 5.335.

Vacante de la Sra. Salazar, 428; a 7.000, Sra. Gago, 556; resultas: a 6.000, Sra. Machinandiarena, 1.254; a 5.000, Sra. Rivero, 2.162; a 4.000, Sra. Pastor, 3.389-60; a 3.500, Sra. Moltó, 5.335 bis.

Vacante de la Sra. Mingorance, 472; a 7.000, Sra. Feneras, 557; resultas: a 6.000, Sra. Martínez, 1.255; a 5.000, Sra. Alonso, 2.163; a 4.000, Sra. García, 3.389-61; a 3.500, Sra. González, núm. 5.336.

Vacante de la Sra. Huerta, 473; a 7.000, Sra. Ramos, 558; resultas: a 6.000, Sra. García Irueta, 1.256; a 5.000, Sra. Lachen, 2.164; a 4.000, señora Baamonde, 3.390; a 3.500, señora Gurí, 5.338.

Vacante de la Sra. Santamaría, 531; a 7.000, Sra. Sánchez, 560; resultas: a 6.000, Sra. Pelegrina, 1.258; a 5.000, Sra. Del Río, 2.165; a 4.000, Sra. Martín, 3.391; a 3.500, Sra. Fernández, 5.340.

Vacante de la Sra. Aranda, 539; a 7.000, Sra. Escartín, 564; resultas: a 6.000, Sra. Ballesteros, 1.259; a 5.000, Sra. Pascual, 2.166; a 4.000, Sra. Santos, 3.392; a 3.500, Sra. Pons, 5.341.

Vacante de la Sra. Martín, 541; a 7.000, Sra. Brauert, 567; resultas: a 6.000, Sra. De la Cruz, 1.260; a 5.000, Sra. Borobio, 2.167; a 4.000, señora Criado, 3.393; a 3.500, Sra. Montard, 5.343.

Vacante de la Sra. Estany, 629; a 6.000, Sra. Fernández, 1.263; resultas: a 5.000, Sra. Rodríguez, 2.168; a 4.000, Sra. Domínguez, 3.394; a 3.500, señora Agustí, 5.344.

Vacante de la Sra. Rael, 777; a 6.000, Sra. Gómez, 1.264; resultas: a 5.000, Sra. Pedrol, 2.170; a 4.000, Sra. Iglesias, 3.395; a 3.500, Sra. Moret, 5.345.

Vacante de la Sra. Martínez, 796; a 6.000, Sra. Hernández, 1.266; resultas: a 5.000, Sra. García López, 2.171; a 4.000, Sra. García, 3.396; a 3.500, señora López Romero, 5.346.

Vacante de la Sra. Mendoza, 822; a 6.000, Sra. Palomo, 1.267; resultas: a 5.000, Sra. Araújo, 2.172; a 4.000, señora Bustos, 3.397; a 3.500, Sra. Alvarez, 5.347.

Vacante de la Sra. Romero, 825; a 6.000, Sra. Rebollo, 1.269; resultas: a 5.000, Sra. Ercilla, 2.173; a 4.000,

Sra. Espino, 3.398; a 3.500, Sra. Hervás, 5.348.

Vacante de la Sra. Martínez, 855; a 6.000, Sra. Santos, 1.273; resultas: a 5.000, Sra. Bertrán, 2.174; a 4.000 señora Tobio, 3.400; a 3.500, Sra. Font, 5.349.

Vacante de la Sra. Montesinos, 871; a 6.000, Sra. Miguel, 1.276; resultas: 5.000, Sra. Vilaplana, 2.175; a 4.000, Sra. González, 3.401; a 3.500, señora González Tábara, 5.351.

Vacante de la Sra. Quesada, 905; a 6.000, Sra. Brández, 1.277; resultas: a 5.000, Sra. Vila, 2.176; a 4.000, señora Campo, 3.402; a 3.500, Sra. Audet, 5.352.

Vacante de la Sra. Dueñas, 912; a 6.000, Sra. Ojeda, 1.280; resultas: a 5.000, Sra. Criado, 2.177; a 4.000, señora Cubas, 3.403; a 3.500, Sra. Vicente 5.353.

Vacante de la Sra. Riesco, 1.012; a 6.000, Sra. Carbonell, 1.281-1; resultas: a 5.000, Sra. Bellés, 2.178; a 4.000, señora Rodriguez 3.404; a 3.500, señora Roig, 5.354.

Vacante de la Sra. Ferrer, 1.018; a 6.000, Sra. Batlle, 1.281-2; resultas: a 5.000, Sra. San Segundo, 2.179; a 4.000, Sra. Cué, 3.405; a 3.500, Sra. Ledo, 5.356.

Vacante de la Sra. Vázquez, 1.096; a 6.000, Sra. López Velasco, 1.281-3; resultas: a 5.000, Sra. Rodriguez, 2.180; a 4.000 Sra. Conde, 3.406; a 3.500, señora Florit, 5.357.

Vacante de la Sra. Diez, 1.134; a 6.000, Sra. Minguillón, 1.281-4; resultas: a 5.000, Sra. Bengoechea, 2.171; a 4.000, Sra. Portas, 3.407; a 3.500, Sra. Deás, 5.358.

Vacante de la Sra. Martínez, 1.175; a 6.000, Sra. Abela, 1.281-5; resultas: a 5.000, Sra. Altolaguirre, 2.182; a 4.000, Sra. Estévez, 3.408; a 3.500, señora Cardona, 5.360.

Vacante de la Sra. Alcaraz, 1.183; a 6.000, Sra. Mintegainaga, 1.281-6; resultas: a 5.000, Sra. Cano, 2.183; a 4.000, Sra. Calvo, 3.409; a 3.500, señora Vallés, 5.361.

Vacante de la Sra. Moreno, 1.190; a 6.000, Sra. De la Torre, 1.281-7; resultas: a 5.000, Sra. Montesinos, 2.185; a 4.000, Sra. Estévez, 3.410; a 3.500, Sra. Alcoberro, 5.362.

Vacante de la Sra. Chocano, 1.195; a 6.000, Sra. Berdonces, 1.281-8; resultas: a 5.000, Sra. Arenzana, 2.186; a 4.000, Sra. Rey, 3.411; a 3.500, señora Vila, 5.362 bis.

Vacante de la Sra. Albarrán, 1.309; a 5.000, Sra. Martos, 2.187; resultas: a 4.000, Sra. Lucena, 3.412; a 3.500, señora Mesas, 5.363.

Vacante de la Sra. Ortega, 1.335; a 5.000, Sra. Peralta, 2.188; resultas: a

4.000, Sra. Pastells, 3.414; a 3.500, señora Mas, 5.364.

Vacante de la Sra. Molina, 1.360; a 5.000, Sra. Santos, 2.189; resultas: a 4.000, Sra. Vitini, 3.414 bis; a 3.500, Sra. Sala, 5.365.

Vacante de la Sra. Bonet, 1.369; a 5.000, Sra. Antón, 2.190; resultas: a 4.000, Sra. Fernández, 3.415; a 3.500, Sra. Comas, 5.368.

Vacante de la Sra. Redondo, 1.386; a 5.000, Sra. Del Río, 2.191; resultas: a 4.000, Sra. Martínez, 3.416; a 3.500, señora Jané, 5.369.

Vacante de la Sra. Grau, 1.614; a 5.000, Sra. Chomón, 2.192; resultas: a 4.000, Sra. Barreiro, 3.418; a 3.500, señora Rosinos, 5.370.

Vacante de la Sra. López, 1.637; a 5.000, Sra. Camino, 2.193; resultas: a 4.000, Sra. Díaz, 3.419; a 3.500, señora Vall, 5.371.

Vacante de la Sra. Obrador, 1.666; a 5.000, Sra. Melendo, 2.194; resultas: a 4.000, Sra. Barreiro, 3.421; a 3.500, Sra. Vila Cañadas, 5.372.

Vacante de la Sra. Manzano, 1.743; a 5.000, Sra. Triñanes, 2.195; resultas: a 4.000, Sra. Freire, 3.422; a 3.500, señora Turmo, 5.373.

Vacante de la Sra. Guidet, 1.760; a 5.000, Sra. Martínez, 2.197; resultas: a 4.000, Sra. Novoa, 3.423; a 3.500, señora Miguel, 5.374.

Vacante de la Sra. Ferraz, 1.861; a 5.000, Sra. Franco, 2.198; resultas: a 4.000, Sra. Guerra, 3.424; a 3.500, señora Romero, 5.375.

Vacante de la Sra. Guevara, 2.211; a 4.000, Sra. Mosqueira, 3.425; resultas: a 3.500, Sra. Sala, 5.376.

Vacante de la Sra. Jiménez, 2.338; a 4.000, Sra. Bernárdez, 3.426; resultas: a 3.500, Sra. Del Río, 5.377.

Vacante de la Sra. Leal, 2.402; a 4.000, Sra. Rubio, 3.429; resultas: a 3.500, Sra. Caldas, 5.378.

Vacante de la Sra. Martínez, 3.555; a 3.500, Sra. Carbonell, 5.379.

Vacante de la Sra. Villa, 3.592; a 3.500, Sra. Lamana, 5.380.

Vacante de la Sra. Cuesta, 3.844; a 3.500, Sra. Villalonga, 5.381.

Vacante de la Sra. Ferriols, 4.363; a 3.500, Sra. Ferrer, 5.382.

21-7-931.—Vacante de la Sra. Lacueva, 1.391; a 5.000, Sra. Claver, 2.199; resultas: a 4.000, Sra. Sarrablo, 3.429 bis; a 3.500, Sra. Crespo, 5.384.

23-7-931.—Vacante de la Sra. Monge, 3.723; a 3.500, Sra. Migal, 5.386.

29-7-931.—Vacante de la Sra. Tamayo, 1.074; a 6.000, Sra. Pérez, 1.281-9; resultas: a 5.000, Sra. Usón, 2.200; a 4.000, Sra. Allué, 3.430; a 3.500, Sra. Barrios, 5.387.

2.<sup>o</sup> Que en cumplimiento de la Or-

den de 31 de Julio último, cubra sueldo de 6.000 pesetas D. Juan Besech Cusi, número 1.224 bis del primer Escalafón, que disfruta en comisión 3.000, reingresando, con destino en las Escuelas del Patronato escolar de Barcelona, en la vacante del Sr. Moreno Díaz, número 1.166, ocurrida el 11-7-31, debiendo la Sección administrativa acreditarle también las diferencias de sueldo desde 13 de Febrero del corriente año hasta dicha fecha, de acuerdo con lo dispuesto en la mencionada Orden de 31 de Julio.

3.<sup>o</sup> Que cubra sueldo de 3.500 pesetas D. Félix Martín García, Maestro de Abades (Segovia), que figura en el primer Escalafón de 1922 con el número 4.484 en la vacante del señor Fuentes Blanco, número 4.292, con la antigüedad, a efectos económicos, de 18-7-31 y escalafones que le correspondan.

4.<sup>o</sup> Que D. Antonio Gómez Ibáñez, omitido, y al cual corresponde en el segundo Escalafón el número 4.188 bis, ascienda al sueldo de 2.500 pesetas en la vacante por anulación del ascenso del Sr. Dalmau, número 4.203, con la antigüedad de 5 de Mayo de 1920, para efectos escalafonales y de 12 del mismo mes para efectos económicos.

5.<sup>o</sup> Que asciendan a los sueldos que se indican y con las antigüedades que se expresan los siguientes Maestros y Maestras del segundo Escalafón:

#### MAESTROS

23-6-1931.—Vacante por anulación del ascenso del Sr. Vega y Vegas, número 4.215 del segundo Escalafón, por haber pasado al primero, a 2.500 pesetas, Sr. Núñez, número 4.221.

#### MAESTRAS

25-6-931.—Vacante por anulación de ascenso de doña Inocenta Sebastián García, número 3.786, fallecida, a 2.500 pesetas, señora Alabarta, núm. 3.787.

6.<sup>o</sup> Que se confirme con carácter definitivo el ascenso a 2.500 pesetas del Sr. Huguet, número 4.211, porque la excedencia que disfrutó, según resultado del respectivo expediente, fué por más de un año y menos de dos, caso primero del artículo 137 del Estatuto vigente, y si bien en la parte dispositiva de la Real orden de 12 de Julio de 1928, inserta en el *Boletín Oficial* de 2 de Julio de 1926, se dice que es del caso cuarto, ello es debido a un error de imprenta.

Lo que de Orden ministerial comunica a V. I. para su conocimiento y demás efectos, Madrid, 12 de Octubre de 1931.

P. A.,  
DOMINGO BARNES  
Señores Director general de Primer

enseñanza, Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio y Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

Hmo. Sr.: En virtud de concurso previo de traslación, y de conformidad con el dictamen del Consejo de Inspección pública,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a D. Francisco Alcayde y Vilar, Catedrático numerario de Lógica fundamental, de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia, con el mismo número en el escalafón e igual haber que actualmente disfruta; declarándose vacante, a los efectos y en cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto de 31 de Julio de 1904, igual Cátedra de la misma Facultad de la Universidad de Granada, que el señor Alcayde y Vilar viene desempeñando.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 14 de Octubre de 1931.

P. B.,

DOMINGO BARNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

##### CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras del trozo primero de la carretera del límite de la provincia a la de Puebla Tornesa a Albocácer, sección de Vistahecha al límite,

Esta Dirección general ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, D. Vicente Mora Gandia, vecino de Castellón, con domicilio en la calle Mayor, número 2, que licitó en Castellón, comprometiéndose a terminar las obras, ocho meses después de empezadas, por la cantidad de pesetas 103.742,25, que produce en el presupuesto de contrata, de 143.523,48 pesetas, la baja de 29.731,23 pesetas en beneficio del Estado; previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo 8.<sup>o</sup> del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 2 de Octubre de 1931.—El Director general, José Salmerón García.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Castellón.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras del trozo segundo de la carretera de Argelita al Castillo de Villamalefa a Ludiente,

Esta Dirección general ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, D. Hipólito Benajes Miravet, vecino de Argelita (Castellón), que licitó en Castellón, comprometiéndose a terminar las obras, catorce meses después de empezadas, por la cantidad de 164.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 243.910,24 pesetas, la baja de 82.910,24 pesetas en beneficio del Estado; previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo 8.<sup>o</sup> del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 30 de Septiembre de 1931.—El Director general, José Salmerón García.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Castellón.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de sustitución de bardenos en los kilómetros 208 y 209 de la carretera de Zaragoza a Castellón,

Esta Dirección general ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, D. Vicente Mora Gandia, vecino de Castellón, con domicilio en la calle Mayor, número 2, que licitó en Castellón, comprometiéndose a terminar las obras, ocho meses después de empezadas, por la cantidad de pesetas 103.742,25, que produce en el presupuesto de contrata, de 143.523,48 pesetas, la baja de 29.731,23 pesetas en beneficio del Estado; previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo 8.<sup>o</sup> del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 2 de Octubre de 1931.—El Director general, José Salmerón García.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Castellón.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras del puente y variante en los kilómetros 9 y 22 sobre el río Lanjarón, en la carretera de Tablate a Albuñol,

Esta Dirección general ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, D. Miguel Díaz Arjona, vecino de Atarfe, provincia de Granada, que licitó en Granada, comprometiéndose a terminar las obras seis meses después de empezadas por la cantidad de pesetas 84.049 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 89.736,70 pesetas, la baja de 4.787,70 pesetas en beneficio del Estado; previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo 8.<sup>o</sup> del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 2 de Octubre de 1931.—El Director general, José Salmerón García.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Granada.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de sustitución de bardenos en la carretera de Huéscar a Santiago de la España-Rambla de la Virgen-Travesía de la Virgen,

Esta Dirección general ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, D. José María Garrasco, vecino de Puebla de Don Rodríguez, provincia de Granada, que licitó en Granada, comprometiéndose a terminar las obras seis meses después de empezadas por la cantidad de 32.728 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 32.728,90 pesetas, la baja de 90 céntimos en beneficio del Estado; previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo 8.<sup>o</sup> del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 2 de Octubre de 1931.—El Director general, José Salmerón García.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Granada.

#### AQUAS

Visto el expediente inciado por don Modesto Gorrochategui y doña Josefa Isasa, viuda de Arizmendi, solicitando derivar 20 litros de agua por minuto del manantial Churicho, en término de Urnieta, con destino a abastecimiento:

Resultando que abierto el período de admisión de proyectos en competencia no se presentó nada más que el del peticionario, y que durante la información pública no aparecieron reclamaciones:

Resultando que la Jefatura de Obras públicas de Guipúzcoa y Navarra informa que las obras ya están realizadas y propone se decrete la legalización del aprovechamiento de referencia:

Resultando que también informan favorablemente la Abogacía del Estado y la Comisión provincial de Sanidad:

Considerando que según informa la Jefatura de Obras públicas de Guipúzcoa y Navarra, las obras ya están realizadas por lo que ahora se trata de su legalización:

Considerando que procede accederse a ello, ya que no se han presentado reclamaciones ni proyectos en competencia, y que todos los informes emitidos son favorables,

Este Ministerio ha resuelto:

A) Que se legalicen las obras ejecutadas por D. Modesto Gorrochategui y doña Josefa Isasa, viuda de Arizmendi, para derivar aguas con destino a abastecimiento.

B) Que dicho abastecimiento quede sujeto a las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Se autoriza a D. Modesto Gorrochategui y doña Josefa Isasa, viuda de Arizmendi, para derivar 20 litros de agua por minuto del manantial Churicho, del término de Urnieta, con destino a abastecimiento.

2.<sup>a</sup> Las obras ejecutadas lo estarán con arreglo al proyecto que sirve de base a la petición suscrita en 15 de

Mayo de 1929 por el Ingeniero de Caminos D. Gumerindo Birebén.

3.<sup>a</sup> Queda sujeta esta autorización a las disposiciones vigentes sobre protección a la industria nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

4.<sup>a</sup> En el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha de esta autorización, y previo aviso del interesado, se levantará acta por la Jefatura de Obras públicas de Guipúzcoa y Navarra, en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, la que deberá ser aprobada por la Dirección general de Obras públicas.

5.<sup>a</sup> El depósito constituido quedará a disposición de la Dirección general de Obras públicas como fianza definitiva y será devuelto al interesado una vez aprobada el acta a que se refiere la condición anterior.

6.<sup>a</sup> Todos los gastos que origine el cumplimiento de estas condiciones serán de cuenta del interesado.

7.<sup>a</sup> Esta autorización se concede a perpetuidad, dejando salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

8.<sup>a</sup> Caducará esta autorización por incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas y en los casos previstos por las disposiciones vigentes, declarándose aquélla según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras públicas.

Y habiendo aceptado el concesionario las preinsertas condiciones y remitido póliza de 120 pesetas, según dispone la vigente ley del Timbre, que queda inutilizada en su expediente, de Orden del Sr. Ministro lo participo a V. E. para su conocimiento, el de los interesados, el de la División Hidráulica y demás efectos, con publicación en el *Boletín Oficial*. Madrid 8 de Octubre de 1931.—El Director general, José Salmerón García, Señor Gobernador civil de Guipúzcoa.

Señor López Oriega, D. Gregorio Cabrera Florido, D. César Hevia Suárez y D. Angel Alvarez Morilla, por cuyo orden deberán ocupar las plazas y ser colocados en el escalafón de su Cuerpo.

Lo que de orden del señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 15 de Octubre de 1931.—El Director general, F. Gordón Ordás.

Señor Ordinador de Pagos por obligaciones de este Ministerio.

#### DIRECCION GENERAL DE MINAS Y COMBUSTIBLES PERSONAL

Vista la propuesta del Tribunal de las oposiciones verificadas para cubrir seis plazas de Ayudantes primeros en el Cuerpo de Minas, en la que da la relación de los seis opositores que entre los diez aprobados han obtenido mayor puntuación, con arreglo a lo prescrito en las Ordenes ministeriales de 28 de Abril y 4 de Mayo del corriente año,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar dicha propuesta y en su consecuencia nombrar Ayudantes primeros del Cuerpo de Minas, con el sueldo anual de 5.000 pesetas, a los señores D. Arsenio Folguera Amandi, D. Laudemaro García Losa, D. Santia-

Vacante la plaza de Ingeniero Jefe del Distrito minero de Oviedo,

Esta Dirección general ha resuelto se anuncie la provisión de la misma entre Ingenieros Jefes del Cuerpo de Minas, en servicio activo, de acuerdo con lo que dispone la Orden ministerial de 24 de Agosto último (GACETA DEL 26).

Los aspirantes a la mencionada vacante la solicitarán en el Negociado de Personal de esta Dirección general, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, y expirado el mismo, a las trece horas del día en que corresponda el vencimiento.

Madrid, 14 de Octubre de 1931.—El Director general, F. Gordón Ordás.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.) Paseo de San Vicente, 20.